

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Mónica Alexandra Hoyos Alvarez
Convocados	Bancolombia S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2019 01217 00
Asunto	Requiere liquidadora, citar herederos.

Con respecto a los correos electrónicos recibidos el 25 de noviembre de 2022 (Doc. 96), SE REQUIERE a la liquidadora LEIDY YULIANA GUTIÉRREZ HENAO a fin de que acredite los envíos realizados a las sociedades acreedoras. Igualmente, se le remite al auto de fecha 1 de noviembre de 2022 (Doc. 92)

Por otra parte, el 29 de noviembre de 2022 el JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO comparte el proceso de sucesión de la causante/acreedora FABIOLA DE JESÚS LEZCANO VARELA (Doc. 97)

SE ORDENA a la liquidadora citar al cónyuge sobreviviente ALIRIO CORTEZ MUÑOZ y a los hijos JHON FREDY CORTÉS LEZCANO y ADRIANA MARÍA CORTÉS LEZCANO, a través de los **correos electrónicos** que se desprenden de los Documentos 01, 02 y 03 de dicho expediente (Doc. 98)

**La liquidadora deberá cumplir con lo anterior en el término de cinco (5) días, so pena de su reemplazo inmediato y de compulsar copias a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES por incumplir reiterativamente las órdenes del Juzgado o no acatarlas oportunamente, lo cual ha conllevado a un prolongamiento excesivo del presente asunto.**

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdeafa5413505f33a042c5afef61d81147b72ff31410c481124370737db3640e**

Documento generado en 06/12/2022 06:47:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**